

Río Gallegos, 6 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05888-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Carlos Juan MENDOZA para recibir, atender y acompañar a los turistas durante visitas al Museo del Faro de Cabo Vírgenes, realizando una visita guiada explicativa del lugar, los elementos expuestos, la historia, etc;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Carlos Juan MENDOZA (C.U.I.T. Nº 20-92697902-8), el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

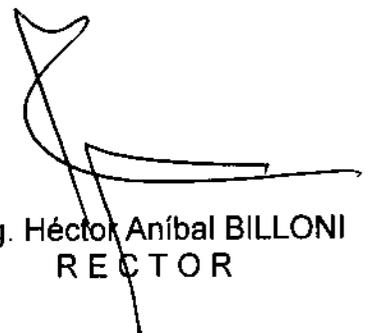
Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 1.- Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 3.4.9. Otros n.e.p. - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Secretaría de Hacienda y Administración.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lt. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **Nº 837** **-2006.-**
g.l.